

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

1758 *Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.- Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2026, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, el procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 3 del Programa de subvenciones para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias, cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027.*

BDNS (Identif.): 906076.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906076>).

Primero.- Personas y entidades beneficiarias.

Las empresas (personas físicas o jurídicas), excepto las pertenecientes al sector público de las Administraciones públicas estatal, autonómica, local y de la Unión Europea, que reúnan los requisitos recogidos en la base tercera de las bases reguladoras.

Segundo.- Objeto.

El crecimiento empresarial de Canarias, fomentando el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes, con el fin de aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las mismas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 12 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones de la Línea 3 del Programa de subvenciones para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027 (BOC n.º 234, de 25.11.2025).

Cuarto.- Cuantía.

Cinco millones (5.000.000,00) de euros. La financiación de la convocatoria contará con fondos procedentes del Programa FEDER de Canarias 2021-2027, dentro de la Actuación 1.3.1. “Ayudas a la creación y a la mejora de la competitividad de empresas”, en la Prioridad de Inversión 1A. “Transición digital inteligente” y el Objetivo específico RSO1.3 “Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las Pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas”, con una tasa de cofinanciación del 85%, en los términos de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando dicho plazo a las 23:59 horas del último día.

Sexto.- Otros datos.

Las personas y empresas que hayan presentado la pre-solicitud deberán, en todo caso, presentar una solicitud de subvención definitiva tras la publicación de la presente convocatoria. La presentación de la pre-solicitud no origina derecho alguno si, tras las publicación de la presente convocatoria, no es presentada la solicitud de subvención definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2026.- El Director General de Promoción y Diversificación Económica, Manuel Alexis Oliva Hernández.